



ACG38/9: Plan de Actuaciones Inspectoras del curso académico 2010-2011

- Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 18 de febrero de 2011

Plan de Actuaciones de la Inspección de Servicios. Curso 2010-11

Las actividades ordinarias que realiza la Inspección de Servicios (IS) de la Universidad de Granada están regidas, con carácter general, por el principio de planificación, de tal modo que obedecen a las contenidas en el Plan de Actuaciones Inspectoras (PAI) programadas para el respectivo ejercicio académico, sin perjuicio de las actuaciones extraordinarias que, por razones de oportunidad o urgencia, puedan serle encomendadas por el Rector, y de aquellas otras de carácter sobrevenido.

En este sentido, el pasado día 18 de enero de 2011, se presentó ante el Consejo de Gobierno la Propuesta de Plan de Actuaciones, que refleja las actuaciones ordinarias previstas para el año en curso.

Para su elaboración se han tenido en cuenta:

- 1º.- Los resultados contenidos en el preceptivo Informe Anual del curso académico anterior 2009-10, presentado ante el Consejo de Gobierno el pasado día 29 de noviembre.
- 2º.- Las propuestas y sugerencias de la Gerencia y los Vicerrectores, en el ámbito de sus competencias.
- 3º.- Lo que se ha derivado de las quejas o denuncias relativas al funcionamiento de los Servicios, así como las sugerencias formuladas por los usuarios de las actividades y los servicios de la UGR.
- 4º.- Las directrices y prioridades señaladas por el Rector

La IS se propone desarrollar sus actuaciones ordinarias en torno a las dos funciones básicas que tiene encomendadas: la colaboración en las tareas de instrucción y el seguimiento académico y de los servicios.

1.- Colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios.

La potestad disciplinaria del Rector, con la que colabora la IS, tiene como objeto garantizar la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes y obligaciones.

Es una tarea importante que, en esencia, consiste en proporcionar al órgano competente, los elementos de juicio necesarios para tomar las decisiones que correspondan para combatir la conducta inadecuada de aquellos miembros del colectivo universitario, afortunadamente muy escasos, que incumplen o abusan de sus funciones, con comportamientos que se pueden haber desarrollado al margen de las normas que los regulan, en perjuicio del servicio público de la educación.

2.- Labores de Seguimiento.

Estas labores comprenden dos tipos de actuaciones: el seguimiento académico o de las actividades docentes, y el seguimiento de la actividad administrativa y de los servicios.

2a.- Labores de seguimiento académico

Se atenderá a lo dispuesto en el Plan de Ordenación Docente, que comporta dos actuaciones fundamentales para su cumplimiento:

- a) El respeto escrupuloso a los plazos en establecidos en el Calendario de Organización Docente de la Universidad de Granada.
- b) La cumplimentación de la aplicación informática de Organización Docente, que es la plataforma a través de la cual los Departamentos, los Centros y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado materializan los criterios y principios organizativos en él establecidos.

Respecto de la primera de estas actuaciones, la Inspección de Servicios velará por el estricto cumplimiento del Calendario. Particularmente, verificará los plazos para la entrega y validación de actas de calificación, atendiendo a lo dispuesto en el punto cuadragésimo de la Normativa de la Planificación Docente y de la Organización de Exámenes, aprobada por Junta de Gobierno en su sesión de 30 de Junio de 1997.

El seguimiento se realizará a lo largo de todas las convocatorias de exámenes de este curso académico 2010/11. Los resultados obtenidos en pasados cursos académicos nos indican que debemos prestar especial atención a las pruebas de Diciembre, Febrero y Septiembre.

En cuanto a la cumplimentación de la aplicación informática de Organización Docente, corresponde a los Centros y a los Departamentos Universitarios el establecimiento de los horarios de docencia y de atención al alumnado, así como la asignación de espacios donde se han de desarrollar dichas tareas.

Los datos que se presentaron al respecto en el Informe Anual, referidos a este curso académico 2010-2011, representaban una mejora sustancial respecto de los obtenidos en cursos anteriores, siendo aun susceptibles de mejora en algunos aspectos.

En este Plan de Actuaciones Inspectoras, se contempla abordar las siguientes acciones:

- a) Verificación del grado de cumplimentación de los datos concernientes a distribución de los horarios de docencia teórica y práctica en la aplicación informática correspondiente a los Planes Docentes de Centros.

Además, en la primera quincena del mes de julio (antes de que se abra el plazo de automatrícula) se comprobará la constancia de los horarios de las asignaturas ofertadas por la Universidad de Granada.

- b) Verificación del grado de cumplimentación de los horarios de tutoría individual y atención al alumnado, en la aplicación informática correspondiente de Organización Docente de los Departamentos.
- c) Verificación del grado de cumplimentación del campo específico del plan de sustituciones en la aplicación informática correspondiente de Organización Docente de los Departamentos.

El seguimiento se realizará respecto de todas las enseñanzas universitarias a las que afecta el POD del curso 2011-2012: las titulaciones de primer o segundo ciclo, las de grado y las titulaciones de postgrado correspondientes a master o programas de doctorado

2b.- Labores de seguimiento de la actividad administrativa y de los servicios

Al igual que con las actividades docentes, también se procederá al seguimiento de la actividad administrativa y de los servicios, en relación con el calendario laboral.

En el Informe Anual se presentaron resultados del pasado curso académico, referidos a la verificación de esta actividad, mostrándose los datos globales de la Universidad de Granada, para todo el curso académico.

En el PAI se contempla continuar con este seguimiento a través de la verificación de procesos de gestión interna, recabándose mensualmente datos procedentes de la aplicación OTORGA, que nos informarán de cómo se distribuye y realiza esta actividad.

A partir de estos datos tangibles, obtenidos para todas las Unidades Administrativas y Servicios de Apoyo a la Comunidad Universitaria y desagregados para cada una de ellas, se procederá a su análisis: comparar y determinar si alguno de ellos se separa significativamente de la media de la Universidad, identificando los Servicios o Unidades que destaquen por algún tipo de incidencia, o que presenten resultados asimétricos o más desfavorables, a fin de comprobar las circunstancias que los han originado y, si procede, darle la correspondiente resolución.